

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5496 ONTEX ES HOLDCO, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de la Ley de Sociedades de Capital (la LSC), se comunica que la junta general de accionistas de la sociedad ONTEX ES HOLDCO, S.A. con domicilio en calle del Fresno s/n, Polígono Industrial Nicomedes García, Valverde del Majano, 40140, Segovia, y titular de NIF A85082832 (Sociedad), celebrada con carácter de universal, el día 30 de septiembre de 2024, aprobó, por unanimidad, los siguientes acuerdos de reducción de capital:

1. Reducir el capital social de la Sociedad, anteriormente fijado en la cifra de 153.003.007 Euros, en la cifra de 52.464.225 Euros, mediante la amortización de 52.464.225 acciones de la Sociedad, quedando el capital social establecido en la cifra de 100.538.782 Euros. La reducción de capital social mediante la amortización de acciones de la Sociedad ha sido aplicada en paridad de trato a todos los accionistas de la Sociedad. Como consecuencia de lo anterior, las 52.464.225 acciones de la Sociedad se amortizan proporcionalmente al capital social de cada accionista a la presente fecha. La finalidad de esta reducción del capital social es la compensación total de las pérdidas acumuladas de la Sociedad, por la cantidad de 52.464.225 Euros, según lo previsto en el artículo 317 y siguientes de la LSC.

2. Reducir el capital social de la Sociedad, anteriormente fijado en la cifra de 100.538.782 Euros, en la cifra de 958.071 Euros, mediante la amortización de 958.071 acciones de la Sociedad, quedando el capital social establecido en la cifra de 99.580.711 Euros. La reducción de capital social mediante la amortización de acciones de la Sociedad ha sido aplicada en paridad de trato a todos los accionistas de la Sociedad. Como consecuencia de lo anterior, las 958.071 acciones de la Sociedad se amortizan proporcionalmente al capital sociedad de cada accionista a la presente fecha. La finalidad de esta reducción del capital social es la dotación de la reserva legal de la Sociedad, por el importe de 958.071 Euros, según lo previsto en los artículos 328 y 322.2 de la LSC.

3. Reducir el capital social de la Sociedad, anteriormente fijado en la cifra de 99.580.711 Euros, en la cifra de 90.000.000 Euros, mediante la amortización de 90.000.000 acciones de la Sociedad, quedando el capital social establecido en la cifra de 9.580.711 Euros. La reducción de capital social mediante la amortización de acciones de la Sociedad ha sido aplicada en paridad de trato a todos los accionistas de la Sociedad. Como consecuencia de lo anterior, las 90.000.000 acciones de la Sociedad se amortizan proporcionalmente al capital sociedad de cada accionista a la presente fecha. La finalidad de esta reducción del capital social es la dotación de una reserva voluntaria por el importe de 90.000.000 Euros.

Las referidas reducciones de capital no han entrañado devolución de aportaciones a los accionistas y han afectado por igual a todas las acciones que componen el capital social de la Sociedad. En virtud de lo dispuesto en el artículo 335 (a) y 335 (b) de la LSC, los acreedores no gozan del derecho de oposición a las operaciones de reducción de capital social descritas anteriormente, a excepción de la operación de reducción de capital detallada en el último apartado, de acuerdo con lo recogido en el artículo 334 de la LSC.

A los efectos del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se realiza la presente publicación, así como la correspondiente publicación en un periódico de

gran circulación.

En Segovia, 30 de septiembre de 2024.- Los administradores mancomunados de la Sociedad, D. Thomas Michel G Vanduynslager y D. José Ángel Vicente López.

ID: A240045480-1